



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de  
Gestión Educativa  
Local N° 02

# **ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS DEL MUNICIPIO ESCOLAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL PERIODO 2025**

**OFICIO MÚLTIPLE N° 454-2024-UGEL.02-ASGESE**



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de  
Gestión Educativa  
Local N° 02

# *Bienvenidos*

Les brindamos el saludo de nuestra Directora de UGEL02 VIOLETA HUATUCO SOTO, de la Jefa de ASGESE



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de  
Gestión Educativa  
Local N° 02

## OBJETIVO

**Brindar orientaciones y precisiones sobre las funciones y responsabilidades de los miembros del Municipio Escolar a fin de ejercer sus derechos y participar responsablemente en la institución educativa y comunidad.**

## PRODUCTO

**Compromisos de los miembros del Municipio Escolar para el cumplimiento de sus funciones en el marco de su gestión en el periodo 2025.**



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de  
Gestión Educativa  
Local N° 02

# NORMAS DE CONVIVENCIA



Mantenemos los micrófonos apagados cuando no participamos.

Hacemos clic en “Levantar la mano” si deseo participar.



Escribimos las consultas en el chat



Registrar la asistencia y encuesta en los links remitidos durante la asistencia.



# Soporte socioemocional

**Juguemos con los colores y nuestra imaginación**

**Sigue las indicaciones de la facilitadora y comencemos :**

Se elegirá un color y con la inicial del nombre del color deberán completar el siguiente cuadro:

NOMBRE	PAÍS	OBJETO	FORTALEZA PERSONAL
--------	------	--------	--------------------





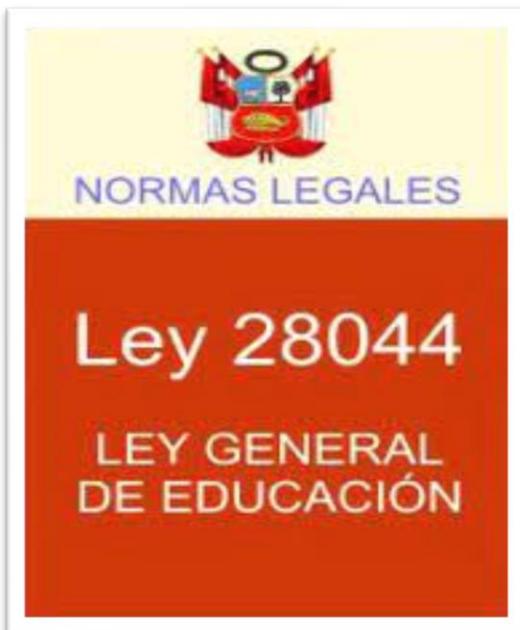
PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

# MARCO NORMATIVO



El artículo 53 establece que a los estudiantes les corresponde “organizarse en Municipios Escolares y otras formas de organización estudiantil



La Cuarta Disposición Complementaria de las Normas, señala que las DRE y UGEL dispondrán las coordinaciones necesarias para contar con el apoyo de los organismos representativos de la ONPE y el JNE, a fin de contar con su apoyo en lo referente a la implementación de los Municipios Escolares”.



## LINEAS ESTRATÉGICAS DE LA TUTORÍA



### 5.2.4.3. Espacios de participación estudiantil



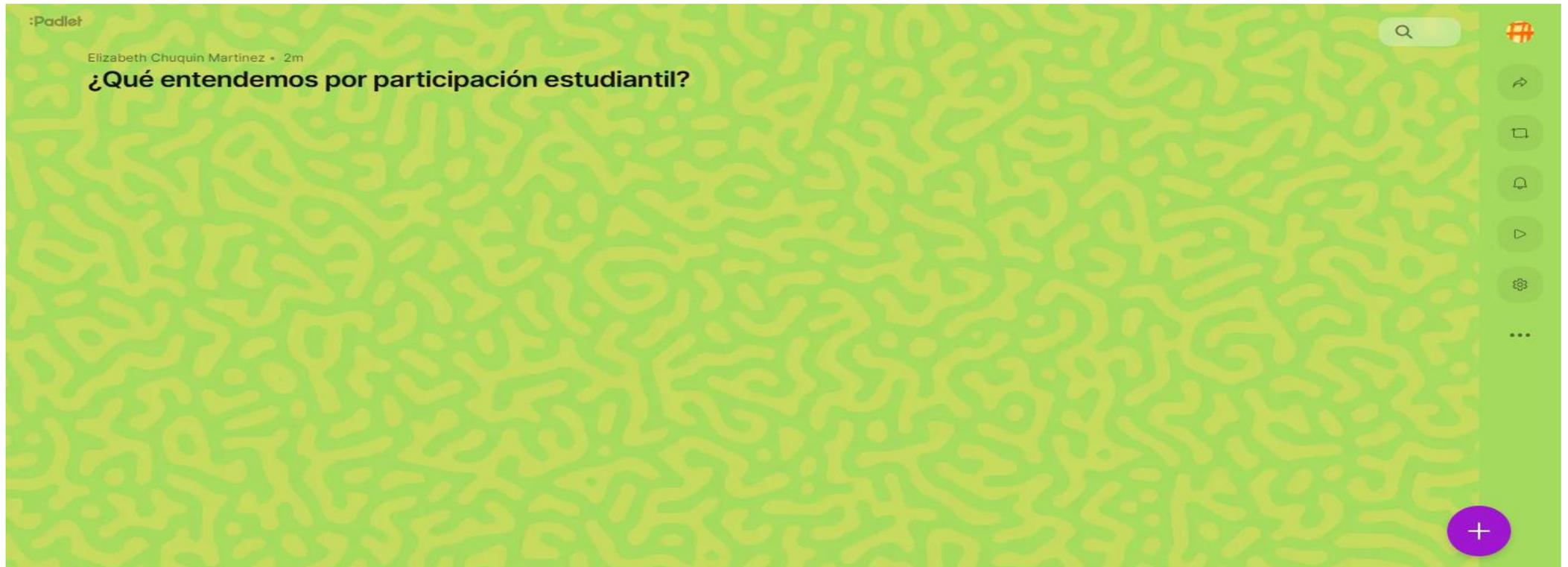
PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de  
Gestión Educativa  
Local N° 02

## *Respondemos en el Padlet*



<https://padlet.com/elizabethchuquin1/qu-entendemos-por-participaci-n-estudiantil-qw1p6jhamvgc41pc>

# Participación estudiantil

“La participación además de ser entendida como un derecho es un proceso de construcción de relaciones interpersonales, que repercuten en la promoción y mejora de la convivencia entre diferentes grupos y por ende en la prevención de conflictos.

Apunta a la construcción de ciudadanos democráticos capaces de reconocer la pluralidad de pensamientos, opiniones, convicciones y visiones del mundo sobre la base de la argumentación y desarrollo del pensamiento crítico.”



**(Lineamientos Tutoría y Orientación Educativa - RVM N°212-2020-MINEDU)**



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de  
Gestión Educativa  
Local N° 02

**¿Por qué razones del contexto educativo se debe promover la participación estudiantil?**



<https://padlet.com/elizabethchuquin1/por-qu-razones-del-contexto-educativo-se-debe-promover-la-pa-k9imblmmjahtibdh>



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de  
Gestión Educativa  
Local N° 02

- *Diversas situaciones de riesgo o problemática social que se encuentran en contexto*
- Contar con un sistema educativo que apunte al **logro ciudadanos y ciudadanas** comprometidos con la construcción de un país más justo
- Necesidad de crear o gestionar **espacios de participación estudiantil** que reconozcan sus intereses, demandas y posibilidades de aporte a la comunidad

**¿Por qué razones se debe promover la participación estudiantil?**

- ***Es una acción educativa como parte de la política*** que permite a NNA ejercer sus derechos y deberes, ***formarse como ciudadanos - CNEB – RVM 212 -2020 – Ley General de Educación.***
- **Para fortalecer el desarrollo de las habilidades socioemocionales** para ejercer la ciudadanía
- Reconocimiento de la infancia y adolescencia como **sujetos de derecho** y agentes de cambio
- ***Romper los Prejuicios*** asociados a estas etapas de vida

# Espacios de Participación Estudiantil

RVM N° 212-2020 Numeral 5.2.4.3. Espacios de participación estudiantil:



- Municipio Escolar (EBR)
- Consejo de Participación Estudiantil (COPAE) EBA
- Comité escolar de aula



- Asambleas de aula, multigrado
- Orientación entre pares (entre estudiantes comparten sobre derechos humanos, situaciones de riesgo, prevención, otros temas de interés)



- Otras instancias de participación estudiantil actividades libres
- (cuidado del ambiente, lectura, **veedurías escolares, concursos,** deportes, danza, arte, entre otras)



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
Lima Metropolitana

Unidad de  
Gestión Educativa  
Local N° 02

Municipio  
escolar



“Constituye un espacio formativo que promueve el ejercicio de los derechos y responsabilidades de los estudiantes, en los que deben **reflexionar, proponer, implementar y rendir cuentas** de las actividades que den respuesta a asuntos públicos de su institución educativa, priorizados por ellos y especificados en su **plan de trabajo anual**.

Es acompañado por un docente asesor que promueve el cumplimiento de las funciones del municipio escolar y genera espacios de coordinación mensual o cuando se considere necesario.”

**Es elegida en forma democrática por voto universal y secreto. Periodo de gestión de un año**



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de  
Gestión Educativa  
Local N° 02



## 323-2024-UGEL.02-ASGESE: ASISTENCIA TÉCNICA “ORGANIZACIÓN, CONFORMACIÓN Y ELECCION DE LOS MUNICIPIOS ESCOLARES PARA EL PERIODO 2025”. NIVEL PRIMARIA – SECUNDARIA

20.Ago.2024

 [Descargar OFICIO\\_MULTIPLE-00323-2024-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL02-DIR-ASGESE.pdf](#) (960.39 KB)

Activar Windows

Vea Configuración para activar

## 389-2024-UGEL.02-ASGESE: CAPACITACIÓN VIRTUAL DIRIGIDA A DOCENTES ASESORES Y ESTUDIANTES MIEMBROS DEL COMITÉ ELECTORAL PARA LOS PROCESOS ELECTORALES DEL MUNICIPIO ESCOLAR - PRIMARIA – SECUNDARIA

04.Oct.2024

 [Descargar OFICIO\\_MULTIPLE-00389-2024-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL02-DIR-ASGESE.pdf](#) (937.06 KB)

**EL DOCENTE ASESOR DEBE INTEGRAR EL COMITÉ DE GESTIÓN DEL BIENESTAR 2025 – RVM 067-2011**



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de  
Gestión Educativa  
Local N° 02

¿Que acciones desde Ugel02 hemos realizado?

## 444-2024-UGEL.02-ASGESE: REMISION DEL INFORME Y REPORTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ELECCIONES DEL MUNICIPIO ESCOLAR DEL PERIODO 2025 DE LAS IIEE DE PRIMARIA – SECUNDARIA

05.Nov.2024

 [Descargar OFICIO\\_MULTIPLE-00444-2024-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL02-DIR-ASGESE.pdf](#) (969.07 KB)

Que, en el numeral 10.4.5. Proclamación de la lista ganadora se establece:

***“El Director de la Institución Educativa, bajo responsabilidad, enviará a la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL respectiva, el informe con los resultados de la votación (dentro de las 48 horas de realizada la votación)”***

Finalmente, registrar los datos de su MUNICIPIO ESCOLAR 2025 en el siguiente formulario: <https://forms.gle/u56X4J4vwyBdZBwD9>



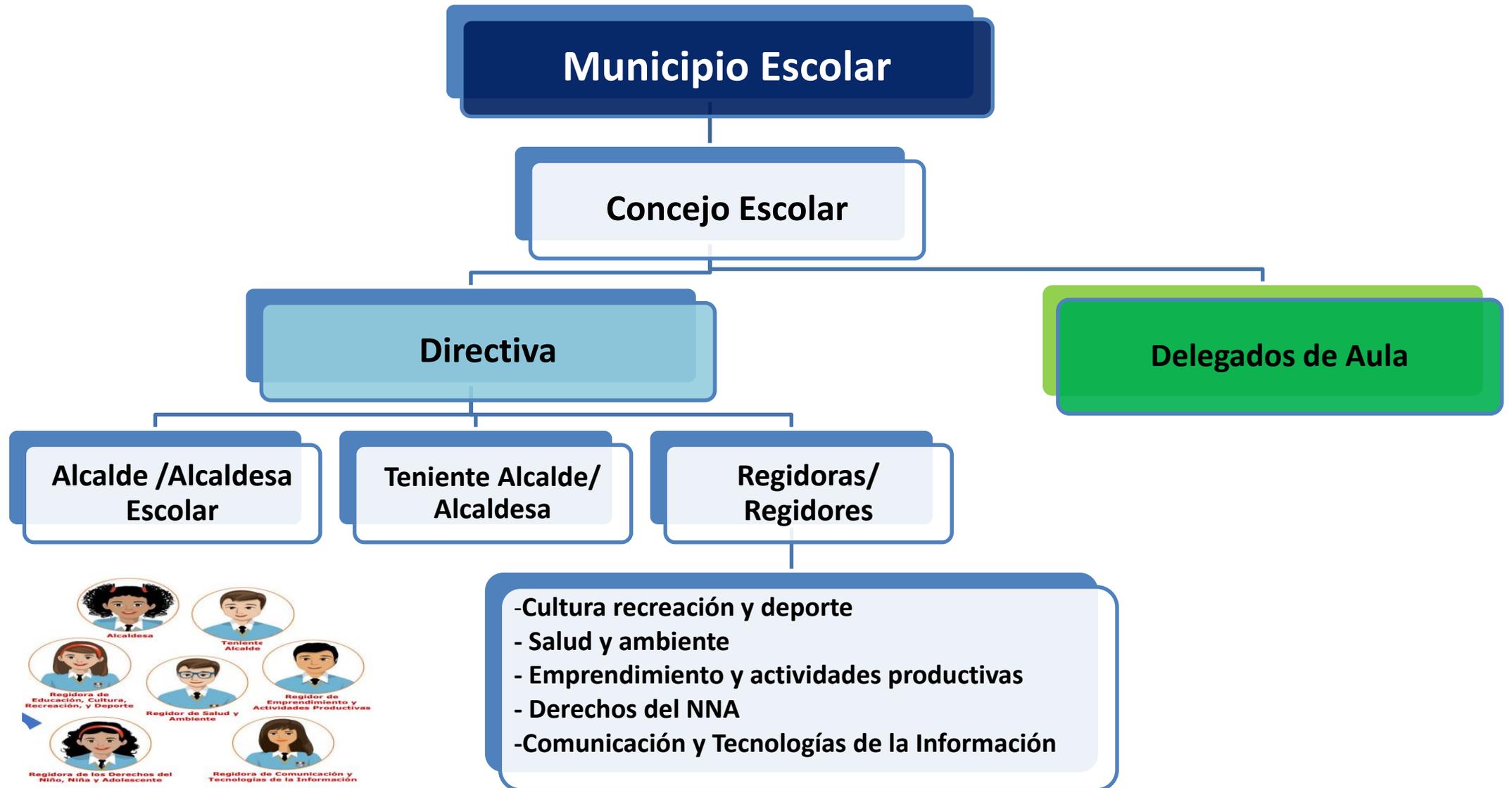
PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

RVM N° 0067-2011-ED, art. 7.2.1





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de  
Gestión Educativa  
Local N° 02

RVM N° 0067- 2011-ED

## FUNCIONES DEL MUNICIPIO ESCOLAR

### El Alcalde o Alcaldesa Escolar

- Convoca periódicamente a sus Regidores(as) para implementar el Plan de Trabajo en coordinación con las Comisiones de Trabajo y las organizaciones estudiantiles que existan en la institución educativa; recibiendo el apoyo del Docente Asesor y del Comité de Tutoría.
- Consulta con el Concejo Escolar, la Dirección, el Comité de Tutoría, el Consejo Educativo Institucional (CONEI) y la Asociación de Padres de Familia, para el apoyo y ejecución de actividades que por sus características tienen que ver con el desarrollo de la institución educativa.
- Coordina actividades con instituciones públicas y de la sociedad civil, así como con otros Municipios Escolares de su localidad.

### Consejo Escolar

- Está constituido por la Directiva del Municipio Escolar y los Delegados de Aula, reunidos en Asamblea.
- Se reúne en Asamblea General de Delegados de Aula, al inicio de la gestión del Municipio Escolar, para la presentación del Plan de Trabajo.
- Sus reuniones ordinarias son cada 60 días y las extraordinarias cuando se requiera.
- Interactúa permanentemente con la Directiva del Municipio Escolar para la implementación del Plan de Trabajo y sus miembros participan de las Comisiones de Trabajo.
- Su papel es de consulta, así como de la garantía en la transparencia y la ética de la gestión del Municipio Escolar.



## Regiduría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte

Coordina con el responsable de las Áreas Curriculares respectivas, solicitando el apoyo para la realización de las actividades.

- Organiza campañas de recolección de textos, videos, juegos, otros para implementar la Biblioteca/ videoteca/ludoteca escolar.
- Realizar visitas guiadas o paseos a lugares de interés histórico, cultural o recreativo.
- Promover la participación de los estudiantes en los Concursos o festivales artísticos (música, danza, poesía, ensayo, cuento, etc.).
- Promover la participación en los Deportes de competencia (fútbol, vóley, basquetbol, ajedrez, etc.).
- Participación en las Veedurías Escolares, Concurso Ideas en Acción, Encuesta “Mi voz Importa”

## Regiduría de Salud y Ambiente

Coordina con el responsable de las Áreas Curriculares respectivas, solicitando el apoyo para la realización de las actividades.

- Promueve campañas que favorezcan la salud, el ornato y el cuidado del ambiente en la institución educativa y su entorno, coordinando con las autoridades y docentes, así como con otros Municipios Escolares de otras IIEE.
- Participar en las veeduría escolares: quioscos, servicios higiénicos, comercio ambulatorio, limpieza publica, vacunación.
- Apoyar campañas de prevención sobre tuberculosis, VIH/SIDA, dengue, COVID-19, BOCA, MANO, PIE u otras enfermedades.
- Apoyar campañas de promoción y prevención de diferentes tipos de adicciones.
- Promover campañas sobre seguridad vial.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de  
Gestión Educativa  
Local N° 02

## Emprendimiento y actividades productivas

Coordinar con el docente del área de Educación para el trabajo, CTA para el cumplimiento de las actividades propuestas.

- Promover proyectos productivos y de servicios en la institución educativa (biohuertos escolares, reciclaje, arte culinario, artesanía y artes plásticas, animación artística y sociocultural, turismo y patrimonio local, ensamblaje de computadoras, fotografía, entre otros).
- Organizar ferias informativas sobre orientación vocacional y de iniciativas de emprendimiento.

## Derechos del Niño, Niña y Adolescente

Coordina con el responsable de las Áreas Curriculares respectivas, solicitando el apoyo para la realización de las actividades.

- Promoción y difusión de normas de convivencia consensuadas en la institución educativa y en el aula. Campañas orientadas al buen trato y prevención de todo tipo de violencia contra las niñas, niños y adolescentes, enfatizando en el acoso o maltrato entre estudiantes.
- Promover la realización de conversatorios y reflexión sobre seguridad ciudadana, educación en seguridad vial, rol de los medios de comunicación, uso del tiempo libre, inclusión social, interculturalidad y educación sexual integral, violencia escolar, consumo de sustancias psicoactivas, xenofobia, entre otras.
- Promover la participación estudiantil organizada y democrática.
- Coordinar con el Brigadista de Buen Trato para realizar acciones en conjunto dentro de cada aula.
- Acciones de solidaridad social para compañeros con necesidades de atención.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de  
Gestión Educativa  
Local N° 02

## Regiduría de Comunicación y Tecnologías de la Información

**Coordina con el responsable de las Áreas Curriculares respectivas, solicitando el apoyo para la realización de las actividades.**

- Promover medios de comunicación (páginas web, blogs, periódicos murales, boletines, revistas, etc.) en los que se destaquen aspectos relacionados a los asuntos públicos y que se relacionen al plan de trabajo 2023.
- Promover la realización de campañas permanentes sobre el uso adecuado de las tecnologías de la información y la comunicación (internet, celulares, redes sociales).
- Promover la realización de campañas para el uso adecuado de las redes sociales para la prevención de la violencia escolar, acoso sexual, ciberbullying, trata de personas, consumo de drogas u otras situaciones de riesgo.
- Promover la realización de campañas sobre el uso adecuado y cuidado de las Aulas de Innovación, así como de los equipos de cómputo de la institución educativa.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de  
Gestión Educativa  
Local N° 02

**¿Qué precisiones debemos  
tener para evaluar nuestro  
Plan de Trabajo del Municipio  
Escolar?**



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

# Evaluación del Plan de Trabajo

El Plan de Trabajo tiene que ser evaluado periódicamente y debe considerar el análisis de las fortalezas y dificultades que se tuvieron durante su implementación, proponiendo nuevas estrategias para su mejora.

**¿Quiénes pueden evaluar el Plan de Trabajo?**  
El Concejo Escolar  
Las Comisiones de Trabajo  
Los Delegados de Aula

**¿Cuándo se debe evaluar el Plan de Trabajo?**  
Al finalizar una actividad  
A mitad de gestión  
Cuando lo requiera el Concejo Escolar

- ¿Qué aspectos se deben evaluar en el Plan de Trabajo?**
- Organización de la actividad.
  - El cumplimiento puntual de las tareas.
  - Si los miembros de las Comisiones de Trabajo asumieron responsabilidades.
  - Resultados que se consiguieron de las coordinaciones.
  - Participación de los estudiantes y Delegados de Aula en las actividades.
  - Apoyo de la Dirección, Docentes Asesores, docentes de las Áreas Curriculares, Comité de Gestión de Bienestar y APAFA.
  - Dificultades que se presentaron durante el desarrollo de las actividades.

MODELO REFERENCIAL DE PLAN DE TRABAJO DEL MUNICIPIO ESCOLAR

II. DATOS GENERALES

1.1. Región  
1.2. UGEL  
1.3. I.E.  
1.4. DEI  
1.5. Distrito  
1.6. Provincia  
1.7. Director(a)  
1.8. Subdirector(a)

III. CONFORMACIÓN DE LA DIRECTIVA DE MUNICIPIO ESCOLAR

Ateneo(a)	Teniente Académico(a)
Registro Educación Física, recreación y deporte	Registro Salud y Ambiente
Registro Emprendimiento y Actividades Productivas	Registro Derechos del niño, niña y Adolescente
Registro Comunicación y Tecnologías de la Información	

IV. MATRIZ DE ACTIVIDADES

Componentes	Actividades	Responsable	Cronograma										
			Registros	M	A	M	J	J	A	E			
Estudiantes interesados en el gobierno de la I.E.	1.												
	2.												
	3.												
Promover y aplicar la práctica de ciudadanía activa	4. Estudiantes exigen al alcalde acciones por parte de I.E. (Asamblea Municipal)												
	5. Desarrollo de proyectos participativos en base al asunto público												

**Importante, se debe remitir un informe bimestral/ trimestral/semestral de las acciones realizadas.**



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de  
Gestión Educativa  
Local N° 02

## **ACTIVIDADES QUE DEBEMOS CONSIDERAR EN EL PLAN DE TRABAJO DEL MUNICIPIO ESCOLAR 2025**

**ASAMBLEA GENERAL CON LOS DELEGADOS DE AULA PARA LA PRESENTACIÓN DEL PLAN**

**VEEDURIAS ESCOLARES**

Participar, promover en los pares los CONCURSOS (ideas en Acción, Arguedas, ONEM, otros)

**RECREOS SALUDABLES**

**ASAMBLEAS MULTIGRADO CON LOS DELEGADOS DE AULAS**

**PARTICIPACIÓN EN LAS REDES EDUCATIVAS CON LOS REPRESENTANTES DE REI ESTUDIANTIL**

**ELABORACIÓN DE INFORMES BIMESTRALES O TRIMESTRALES DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN**



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de  
Gestión Educativa  
Local N° 02

# PREGUNTAS Y RESPUESTAS





**GRACIAS**

**Equipo de Soporte del Servicio Educativo – ASGESE**